

En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 170/2017**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 143 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Penal de Instrucción de la Vª Nominación del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Sergio Faiad y Ricardo Miguel Fessia, y la Dra. María Alejandra Balcázar fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Dr. Ricardo Miguel Fessia ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Paraná el día 21 de setiembre, con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del concurso N° 143.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Ricardo Miguel Fessia en Tucumán.

Que se ha estimado la siguiente erogación a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.060.- por un (1) día.
- 2) Gastos de hotelería y traslados vía terrestre Paraná-Tucumán-Paraná.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

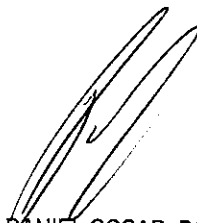
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y traslado terrestre del Dr. Ricardo Miguel Fessia sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros servicios - Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 10.537,50.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley de



Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

○